



MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

b BOLETÍN OFICIAL

AÑO XIII - Nº 499

8 de julio de 2026



INTENDENTE GILBERTO ALEGRE

“La patria que hoy disfrutamos se la debemos a hombres como Güemes”

“

La Argentina que viene necesita jóvenes preparados para construir una nueva patria

”



SUMARIO

N° 499 - 8 de julio de 2026

- 02** Sumario. / Se recibieron plantines del programa Huerta Bonaerense.
- 03** La gestión lícita cinco viviendas sociales.
- 04** Actos 20 de Junio: Día de la Bandera.
- 06** 123° Aniversario de Villa Saboya.
- 08** Números de asistencia policial. / Compra de matafuegos para escuelas de todo el distrito.
- 09** Inscripción 2°cuatrimestre UBA XXI. / Cronograma trámites licencias de conducir en los pueblos del partido.
- 10** Actos 17 de Junio: Día Nacional de la Libertad Latinoamericana.
- 12** Expo Educativa Secundaria 2026.
- 13** Situación Económico Financiera 30 junio 2026.
- 14** Expo Educativa Superior 2026.
- 16** Licitación de combustible.
- 17** HCD: Ordenanzas, Resoluciones y Comunicaciones 8° Sesión Ordinaria.

PROMOCIÓN, PROMOCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Más herramientas para producir alimentos: se recibieron plantines del programa Huertas Bonaerenses

La Municipalidad de General Villegas, a través de la Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente, recibió una nueva entrega de plantines correspondientes al programa Huertas Bonaerenses, una iniciativa del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires destinada a fomentar la producción local de alimentos y el desarrollo de huertas familiares, escolares y comunitarias.

El director provincial de Agricultura, Mariano Pinedo, hizo entrega de los plantines a los municipios participantes en la localidad de Carlos Tejedor, el martes 23 de junio.

La edición Otoño-Invierno 2026 contempla la distribución de variedades adaptadas a las condiciones climáticas de la temporada, entre ellas kale, cebolla de verdeo, lechuga, acelga, perejil, remolacha, hinojo, repollo, apio y puerro.

Los plantines serán destinados a instituciones educativas, entidades intermedias y vecinos del Partido de General Villegas, con el objetivo de promover la producción de alimentos frescos, fortalecer la educación ambiental y fomentar hábitos vinculados a una alimentación saludable.

Desde la Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente destacaron el valor de esta herramienta para ampliar el alcance de las huertas en el distrito y generar nuevas oportunidades de aprendizaje y producción comunitaria.

Al respecto, la titular del área señaló que “destacamos la importancia de este programa, que apunta al trabajo de la tierra y la producción de alimentos de manera sustentable, multiplicando estos hábitos en las familias y la comunidad”.



MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE

Intendente Municipal

Valeria Iglesias
Secretaría de Gobierno,
Coordinación y Modernización

Gisela Bollini
Secretaría de Hacienda
y Finanzas

Arq. Alejandra Matellán
Secretaría de Obras y
Servicios Públicos

Luciana Pratto
Secretaría de Promoción,
Producción y Medio Ambiente

Luis Plana
Secretaría de Seguridad
y Defensa Civil

Ezequiel Rodríguez
Secretaría de Deportes

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840
Área de Prensa
(3388) 464846

boletinoficial@villegas.gov.ar

OBRAS PÚBLICAS

La gestión municipal licita cinco viviendas para atender emergencias sociales

Con una inversión superior a los 118 millones de pesos, la Municipalidad de General Villegas abrió los sobres de licitación para la adquisición de cinco viviendas industrializadas destinadas a dar respuesta a situaciones de emergencia social. Las unidades habitacionales contarán con todos los servicios y deberán entregarse terminadas en un plazo de 60 días.

En el marco de las políticas destinadas a brindar respuestas concretas a familias en situación de vulnerabilidad y como parte de un plan piloto, la Municipalidad de General Villegas llevó adelante el martes 23 de junio la apertura de sobres correspondiente a la Licitación Privada N° 13, destinada a la adquisición de cinco viviendas sociales industrializadas.

El acto administrativo estuvo encabezado por el intendente municipal Gilberto Alegre y contó con la participación de la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la secretaria de Hacienda y Finanzas, Gisela Bollini; el director de Obras Públicas, Marcelo Elgue; personal de la Oficina de Compras y representantes de las firmas interesadas en la convocatoria.

La licitación contempla un presupuesto oficial de \$118.500.000 (ciento dieciocho millones quinientos mil pesos) y un plazo de ejecución y entrega de 60 días.

De acuerdo con la memoria descriptiva elaborada por la Dirección de Obras Públicas, la iniciativa prevé la adquisición de cinco viviendas destinadas a familias de escasos recursos, que serán implantadas en la planta urbana de la localidad correspondiente.

Las unidades habitacionales tendrán una superficie cubierta mínima de 27 metros cuadrados, contarán con dos dormitorios, cocina-comedor y sanitario, y serán ejecutadas mediante un sistema constructivo premoldeado o industrializado.



Asimismo, la contratación comprende la ejecución integral de las obras, incluyendo la construcción de plateas, instalación de las viviendas, conexiones de agua, cloacas, electricidad y gas, colocación de aberturas, sanitarios, accesorios, pisos y revestimientos, bajo la modalidad de obra "llave en mano".

Se presentaron tres oferentes:

- Viviendas Patagonia S.R.L., con una oferta de \$118.500.000 (ciento dieciocho millones quinientos mil pesos).
- Berón, Facundo Nahuel, con una propuesta de \$105.975.000 (ciento cinco millones novecientos setenta y cinco mil pesos).
 - Alegretti, Alejandro, con una oferta de \$146.055.000 (ciento cuarenta y seis millones cincuenta y cinco mil pesos).

Durante la apertura, los oferentes dejaron constancia que la empresa Alegretti presentó la documentación con observaciones debido a que el pliego se encontraba incompleto.

Finalizada la apertura de sobres, la documentación ingresada quedó sujeta al análisis técnico, administrativo y legal correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente, para posteriormente avanzar con la adjudicación.



20 DE JUNIO - DÍA DE LA BANDERA

Gilberto Alegre: “La Argentina que viene necesita jóvenes preparados para construir una nueva patria”

Durante el acto por el Día de la Bandera, el intendente municipal vinculó el legado de Manuel Belgrano con los desafíos actuales de la educación, la formación y el compromiso ciudadano. La jornada incluyó la Promesa de Lealtad a la Bandera de alumnos de cuarto año de distintas instituciones educativas del distrito.



Con la presencia de autoridades municipales, educativas, policiales, religiosas y representantes de instituciones de la comunidad, este viernes 19 de junio se realizó en el Polideportivo del Parque Municipal el acto oficial por el Día de la Bandera Nacional, en homenaje a su creador, el General Manuel Belgrano.

La ceremonia fue presidida por el intendente municipal Gilberto Alegre, a quien acompañaron funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales, consejeros escolares, directivos, docentes, alumnos, abanderados y escoltas de establecimientos educativos del distrito y vecinos.

En primer lugar se realizó el izamiento del pabellón nacional, a cargo del intendente municipal; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la inspectora jefa distrital, Susana Garat; la secretaria de Producción, Promoción y Medio Ambiente, Luciana Pratto; y el director de Obras Públicas, Marcelo Elgue.

Tras entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, los alumnos de cuarto año de las Escuelas Primarias N° 1, N° 2, N° 3 y N° 46, de la Escuela de Educación Especial N° 501, del Instituto María Inmaculada y de la Escuela Primaria de Adultos N° 701 realizaron la tradicional Promesa de Lealtad a la Bandera, tomando como guía las palabras de la inspectora jefa distrital, Susana Garat.

Antes de los discursos alusivos, el presbítero Tomasz Wargocki compartió una oración en memoria de Manuel Belgrano y de todos aquellos que contribuyeron a la construcción de la Nación Argentina.

La directora de la Escuela Primaria N° 2, Silvina Galliano, fue la encargada de brindar las palabras alusivas a la fecha. Durante su

intervención destacó la figura de Belgrano como uno de los grandes constructores de la identidad nacional y puso en valor el papel de la educación como herramienta de transformación social.

“Cuando pensamos en Manuel Belgrano solemos recordar al hombre que creó la bandera argentina. Sin embargo, Belgrano fue mucho más que eso. Fue abogado, economista, periodista, diplomático, militar y, sobre todo, un hombre profundamente comprometido con el progreso de su pueblo”, expresó.

Asimismo, señaló que la bandera representa mucho más que un símbolo patrio. “Nuestra bandera no representa solamente a Manuel Belgrano. Representa el esfuerzo colectivo de un pueblo que soñó con la libertad, la justicia y la soberanía. Representa el sacrificio de quienes dieron todo por un futuro mejor para las generaciones que vendrían”, afirmó.

En referencia a la Promesa de Lealtad realizada por los alumnos de cuarto año, Galliano destacó que “prometer lealtad a la bandera significa comprometerse con valores como la libertad, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y el amor por la patria”. Además, sostuvo que “la patria no se construye solamente en los grandes momentos de la historia; se construye todos los días, en la escuela, en la familia, en el trabajo y en cada acción que realizamos pensando en el bien común”.

El cierre de los mensajes estuvo a cargo del intendente municipal Gilberto Alegre, quien realizó una reflexión sobre el legado de Belgrano y los desafíos que enfrenta la Argentina actual.

Al recordar al creador de la bandera, destacó su compromiso con la Nación y su ejemplo de entrega personal. “Celebramos el Día de la Bandera para recordar al general Manuel Belgrano, quien falleció en la más absoluta pobreza. Tan pobre que, en su lecho de muerte, entregó al médico que lo atendía el único bien que le quedaba: su reloj de



bolsillo. Ese gesto refleja la dimensión humana y el sacrificio de uno de los grandes hombres de nuestra historia”, señaló.

Alegre repasó además episodios vinculados a figuras centrales de la independencia argentina, como José de San Martín y Martín Miguel de Güemes, y destacó que la construcción de la patria fue posible gracias al esfuerzo y la convicción de hombres y mujeres que priorizaron el bien común por encima de los intereses personales.

En ese contexto, vinculó el legado de aquellos próceres con los desafíos que enfrenta el país en el presente. “Belgrano nos deja el ejemplo del sacrificio, de la abnegación y de la entrega. Nos enseña que el único camino posible es el encuentro, el respeto por el otro y el compromiso con una causa común”, expresó.



una Nación para las generaciones futuras, nosotros tenemos la obligación de preparar a nuestros jóvenes para los desafíos que vienen”, afirmó.



Asimismo, advirtió sobre la necesidad de fortalecer la formación de las nuevas generaciones frente a las demandas del mundo actual. “Hoy existe una enorme demanda de profesionales y de personas capacitadas en áreas estratégicas para el desarrollo del país. Sin embargo, muchas veces no contamos con la cantidad de jóvenes preparados que necesitamos. Por eso debemos volver a poner a la educación en el centro de la construcción de futuro”, sostuvo.

En otro tramo de su discurso, convocó a promover una cultura del esfuerzo y la participación ciudadana. “Cuando les pedimos a los chicos que prometan lealtad a la bandera, también les estamos pidiendo que se comprometan con valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo y el sacrificio. Esos valores siguen siendo fundamentales para construir una sociedad mejor”, señaló.

El intendente puso especial énfasis en la educación como motor de desarrollo y herramienta indispensable para construir el futuro. “La Argentina que viene necesita jóvenes preparados para construir una nueva patria. Así como Belgrano, San Martín y Güemes pensaron en

Alegre también llamó a fortalecer la convivencia democrática y el respeto por las diferencias. “Tenemos que aprender a respetar al que piensa distinto y evitar los enfrentamientos que tanto daño le hicieron a nuestra historia. La construcción de una nación mejor requiere diálogo, esfuerzo compartido y objetivos comunes”, expresó.



Finalmente, el jefe comunal dejó un mensaje dirigido especialmente a los alumnos que participaron de la ceremonia. “Así como Belgrano, San Martín y Güemes se esforzaron para construir la Argentina que hoy conocemos, nosotros debemos esforzarnos para que estos chicos tengan la oportunidad de acceder a una verdadera promesa de patria. La construcción de la patria se hace con sacrificio y con esfuerzo”, concluyó.

El acto culminó con una representación artística a cargo de alumnos de la Escuela Primaria N° 2, quienes presentaron el cuadro “A la Patria la hacemos entre todos”, cerrando una jornada de homenaje, reflexión y compromiso con los valores que representa la bandera argentina.

123° ANIVERSARIO VILLA SABOYA

“Tenemos que recrear el sueño de quienes fundaron esta comunidad para brindarle a Villa Saboya una nueva oportunidad de futuro”

En el marco del 123° aniversario de Villa Saboya, el intendente municipal Gilberto Alegre encabezó la inauguración de las obras de ampliación y remodelación de la Escuela Secundaria N° 9, junto con las refacciones realizadas en la Casa de la Cultura Manuel Cadret y la Biblioteca Pública.

En el marco de los festejos por el 123° aniversario de Villa Saboya, este viernes 19 de junio se inauguraron las obras de remodelación del acceso principal y la finalización del laboratorio y el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela de Educación Secundaria N° 9 “Manuel Cadret”, una intervención largamente esperada por la comunidad educativa.

Durante la jornada acompañaron miembros del Departamento Ejecutivo, presidente del Concejo Deliberante, Horacio Pascual y concejales de distintos bloques; consejeros escolares; autoridades educativas, representantes de entidades intermedias y vecinos.

La obra permitió concluir trabajos que habían quedado inconclusos, incorporando nuevos espacios y mejorando sectores existentes destinados al funcionamiento institucional, el laboratorio y el SUM.

Entre las intervenciones realizadas se destacan la construcción y remodelación del ingreso principal, galerías interiores, portería, laboratorio, sala de docentes, sanitarios para docentes y SUM, dirección y secretaría, además de tareas de terminación en el Salón de Usos Múltiples.

Tras el descubrimiento de placa por parte del intendente municipal Gilberto Alegre, la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el director de Obras Públicas, Marcelo Elgue; la directora del establecimiento, María Luján Calzina y la presidente del Consejo Escolar, Karina Gianolio, se realizó el tradicional corte de cintas y la bendición de las instalaciones a cargo del presbítero Fabián Cortez.

Al dirigirse a los presentes, la directora de la institución, María de Luján Calzina, expresó la emoción de la comunidad educativa por la concreción de un proyecto largamente esperado.

“Este es un momento muy emocionante y muy grato para toda nuestra comunidad educativa. Hoy me toca estar a mí aquí, pero esto es el resultado de un trabajo conjunto, de una lucha de muchas personas que queremos la institución y que trabajamos todos los días por nuestros estudiantes”, señaló.

En ese sentido, destacó especialmente el compromiso del equipo docente y de toda la comunidad de Villa Saboya. “Tenemos un verdadero equipo de trabajo y esa calidez humana se siente. Venir a trabajar todos los días a un lugar donde uno se siente cómodo y feliz es lo mejor que nos puede pasar”, afirmó.

Asimismo, remarcó el carácter comunitario de la escuela al expresar que “esta escuela secundaria no es de nosotros; es de toda la comunidad”, y recordó las dificultades atravesadas durante el proceso de construcción.

“Cuando la obra se detuvo, muchos pensamos que iba a ser otro intento fallido. Pero cuando Gilberto Alegre y Karina Gianolio recorrieron la escuela y nos dijeron que se iba a terminar, volvió a crecer la esperanza. Hoy

estamos inaugurando este SUM y toda esta ampliación que nos permitirá trabajar mejor y proyectar nuevos desafíos”, sostuvo.

Finalmente, destacó la importancia histórica que tiene la institución para la localidad. “Esta escuela cumple veinte años y representa una oportunidad enorme para nuestros jóvenes. Antes los chicos debían ir a otras localidades para completar sus estudios; hoy pueden proyectar su futuro desde Villa Saboya”, concluyó.

A su turno, el intendente Gilberto Alegre eligió hablar dentro del establecimiento educativo para destacar el significado de la obra inaugurada.

“Más allá del edificio, lo que importa es lo que contiene”, expresó, al tiempo que sostuvo que el principal desafío actual pasa por fortalecer la calidad educativa y preparar a las nuevas generaciones para un contexto cada vez más exigente.

En esa línea, afirmó que “uno de los problemas que ha tenido la Argentina en los últimos años es que ha fallado el contenido. Han caído los índices educativos y hoy tenemos una crisis de formación que hace que muchas empresas demanden trabajadores capacitados y no los encuentren”.

Por ello, consideró que la nueva infraestructura debe convertirse en una herramienta para generar oportunidades. “Este continente tiene el objetivo de formar un contenido que permita ofrecer a los chicos alternativas para construir un futuro mejor”, señaló.

El jefe comunal también llamó a las familias y a las instituciones a asumir un rol activo en la formación de los jóvenes. “No tenemos que ser complacientes; tenemos que ser exigentes, porque no está en juego nuestro futuro, sino el de nuestros hijos y el de la patria”, manifestó.

Asimismo, destacó las gestiones impulsadas para ampliar la oferta educativa superior en el distrito. “Desde la Municipalidad acompaña-



mos a todas las instituciones educativas y trabajamos para que General Villegas cuente con carreras que permitan afrontar la vida de otra manera. Hoy tenemos carreras de ingeniería gratuitas vinculadas a la Universidad Tecnológica Nacional”, recordó.

Finalmente, convocó a seguir apostando por la educación como motor de desarrollo. “Queremos que nuestros hijos estén mejor que nosotros. Ese es el desafío y para eso tenemos que seguir trabajando juntos”, concluyó.

Finalizada esta primera etapa de los festejos, la delegación se trasladó a la Plaza General José de San Martín para participar del acto protocolar por el 123° aniversario de la localidad.

El izamiento del pabellón nacional estuvo a cargo del intendente municipal, la secretaria de Gobierno Valeria Iglesias, la presidenta de la Casa de la Cultura y Biblioteca Pública, Jorgelina Miranda, y el delegado municipal Tomás Luberriga.

Luego de entonarse las estrofas del Himno Nacional Argentino y de la oración a cargo del presbítero Fabián Cortez, la integrante de la Casa de la Cultura Manuel Cadret, Ana María Nuccio, ofreció una reflexión sobre la historia y la identidad de Villa Saboya.

“Hoy celebramos 123 años de historia, de trabajo, de sueños y de esperanza. Son 123 años de una comunidad que nació del esfuerzo silencioso de hombres y mujeres que llegaron con muy poco, pero con el corazón lleno de coraje y la firme decisión de construir un futuro mejor”, expresó.

A lo largo de su discurso destacó el legado de los inmigrantes y de las instituciones que forjaron la localidad. “Nuestras calles y nuestros campos guardan la memoria de generaciones enteras que hicieron de este lugar mucho más que un punto en el mapa; hicieron un hogar”, señaló.

Además, puso en valor los vínculos comunitarios que distinguen a Villa Saboya. “Aquí todavía existe el mate compartido, el saludo sincero, la puerta abierta y la satisfacción de pertenecer a una comunidad que conserva el valor de los encuentros”, afirmó.

Dirigiéndose especialmente a las nuevas generaciones, sostuvo que “aunque para muchos podamos parecer un pequeño punto en el mapa, nuestra verdadera grandeza habita en el corazón de quienes eligieron esta tierra para vivir, crecer y proyectar su futuro”, e invitó a los jóvenes a cuidar y fortalecer la identidad saboyana.

En el cierre del acto, el intendente Gilberto Alegre retomó varios de los conceptos expresados por Ana María Nuccio y destacó el papel que históricamente desempeñaron las instituciones locales en el crecimiento del pueblo.

“Esta comunidad creció al lado de las instituciones que trabajaron por el bien común. Debemos continuar esa línea de trabajo dejando de lado las diferencias y pensando siempre en el futuro de Villa Saboya”, afirmó.

Asimismo, destacó las obras inauguradas durante la jornada como parte de una estrategia de fortalecimiento comunitario. “Terminamos las refacciones de la escuela y estamos trabajando para mejorar la Casa de la Cultura porque son espacios fundamentales para el desarrollo de la comunidad”, señaló.

En relación con los desafíos que enfrenta el interior productivo, sostuvo que la educación y la capacitación serán determinantes para aprovechar las oportunidades futuras.



“Estamos asistiendo a transformaciones muy profundas y tenemos que preparar a nuestros jóvenes para ese mundo de la tecnología y del conocimiento”, expresó.

Alegre también puso en valor el potencial agroproductivo de la región y la necesidad de acompañar los cambios que atraviesa la sociedad. “Hay una sociedad en transformación permanente y nosotros no podemos estar ausentes. Esa transformación nos obliga a prepararnos para ofrecer lo que el mundo demanda”, manifestó.

Finalmente, vinculó el aniversario con la historia fundacional de la localidad y convocó a proyectar el futuro con esperanza.

“Hace 123 años quienes llegaron a estas tierras lo hicieron detrás de un sueño. Nosotros tenemos que recrear ese sueño para brindarle a Villa Saboya una nueva oportunidad de ser un lugar donde se pueda vivir bien, crecer y proyectar un futuro mejor”, afirmó.

Durante el acto también se rindió homenaje a los escritores locales Jorge Cisneros y Dolores Chiosso, mediante una propuesta impulsada por la Casa de la Cultura y el Taller Literario coordinado por la profesora Claudia Liva. Integrantes de la institución entregaron reconocimientos a Juan Cisneros y Rodrigo Rossi, hijos de los autores homenajeados.

Posteriormente se realizó una representación folklórica y el tradicional desfile institucional encabezado por la imagen de Nuestra Señora del Carmen, patrona de Villa Saboya, acompañada por establecimientos educativos, entidades de bien público, agrupaciones tradicionalistas, instituciones y microemprendedores de la localidad.

La jornada continuó con la inauguración de las refacciones en la Casa de la Cultura Manuel Cadret y la Biblioteca Pública, donde se ejecutaron trabajos de colocación de placas de roca de yeso, pintura general, recambio de aberturas, renovación de cañerías y mejoras edilicias en el sector de biblioteca.

Finalmente, autoridades, instituciones y familias pioneras participaron de la plantación de un árbol simbólico, representando la vida, la unión y el futuro de Villa Saboya, en una jornada que continuó con el concurso de asadores, las presentaciones de los talleres culturales y el tradicional baile aniversario en el Club Atlético Argentino.



SEGURIDAD

Recuerdan los números telefónicos para asistencia policial en General Villegas

La Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de General Villegas recuerda a la comunidad los números de contacto de las distintas dependencias policiales del distrito para facilitar una respuesta rápida ante situaciones de urgencia.

La Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de General Villegas recuerda los números telefónicos de las distintas áreas policiales que prestan servicio en el distrito, con el objetivo de que los vecinos dispongan la información ante cualquier situación que requiera intervención inmediata.

Desde el área señalaron la importancia de contar con estos contactos actualizados y accesibles, ya que una comunicación rápida puede resultar fundamental frente a emergencias, hechos delictivos, siniestros viales o situaciones que demanden la actuación de las fuerzas de seguridad.

Los teléfonos habilitados son los siguientes:

Comisaría de General Villegas (Guardia)
3388 464932 / 3388 518380

Patrulla Rural
3388 456454

Destacamento de Seguridad Vial
3388 461776

La Secretaría de Seguridad recomienda conservar estos números en lugares visibles o registrarlos en los teléfonos celulares para poder acceder a ellos de manera inmediata en caso de necesidad.

Asimismo, se recuerda a los vecinos la importancia de realizar un uso responsable de estas líneas telefónicas, destinándolas exclusivamente a consultas, denuncias o situaciones que requieran la intervención de las fuerzas de seguridad.

Mantenerse informado y contar con los canales de comunicación adecuados constituye una herramienta fundamental para fortalecer la prevención y la seguridad de toda la comunidad.

EDUCACIÓN / EJECUTIVO

Escuelas más seguras: la municipalidad renueva los matafuegos en todo el distrito

El jueves 18 de junio se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente al Concurso de Precios N.º 12, destinado a la provisión de matafuegos para establecimientos educativos del Partido de General Villegas.

El acto administrativo tuvo lugar en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal y estuvo encabezado por la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la presidenta del Consejo Escolar, Karina Gianolio; el consejero escolar César Loyarte; y personal de la Oficina de Compras.

La iniciativa contempla la adquisición de matafuegos de 5 kilogramos tipo ABC y de 6 litros tipo AK, destinados a reemplazar equipos que han alcanzado su vencimiento y cuya recarga ya no resulta posible de acuerdo con la normativa vigente.

Los nuevos dispositivos serán distribuidos en establecimientos educativos de todo el distrito, incluyendo jardines de infantes, escuelas primarias, secundarias, técnicas y agrarias, además de centros de formación profesional, educación especial, educación de adultos, centros educativos complementarios y otras instituciones del sistema educativo local.

Los nuevos equipos serán destinados a los Jardines de Infantes N.º 903, 904, 905, 907, 908, 910, 911, 912, 913, 914 y 918; las Escuelas Primarias N.º 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 45 y 46; las Escuelas Secundarias N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N.º 1; la Escuela de Educación Agraria N.º 1; el Centro de Formación Profesional N.º 401; la Escuela Primaria de Adultos N.º 701; el Centro Educativo Complementario N.º 801; las Escuelas de Educación Especial N.º 501 y N.º 502; la Escuela de Educación Temprana N.º 1; y el Centro de Capacitación, Información e Investigaciones Educativas (CIIE).

Para concretar la compra se estableció un presupuesto oficial de \$16.734.000 (dieciséis millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), con un plazo de entrega previsto de 30 días.

Para concretar la compra se estableció un presupuesto oficial de \$16.734.000 (dieciséis millones setecientos treinta y cuatro mil pesos), con un plazo de entrega previsto de 30 días.

Durante la apertura de sobres se presentaron dos oferentes. La firma Ardesi, Nicolás Carlos cotizó la provisión por un monto de \$16.535.250 (dieciséis millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos), mientras que Silva, Gustavo Daniel presentó una oferta de \$12.972.250 (doce millones novecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta pesos).

La documentación presentada será evaluada conforme a las condiciones establecidas en el pliego licitatorio y, una vez finalizado el análisis técnico y administrativo correspondiente, se avanzará con el proceso de adjudicación.



EDUCACIÓN

Inscripción a UBA XXI 2º Cuatrimestre 2026

La Secretaría de Educación Informa que se encuentran disponibles las nuevas fechas para realizar el pre – ingreso a UBA y la inscripción a materias de UBA XXI del segundo cuatrimestre 2026.

En el caso de que nunca se haya inscripto debe realizar el Pre Ingreso, cuyas fechas son las siguiente:

Pre Ingreso a la UBA

Del 26/06 al 13/07 del 2026

Para estudiantes inscriptos al CBC que no tengan usuario SIU Guarani

Re matriculación a la UBA

Del 26/06 al 13/07 del 2026

Aquellos estudiantes que quieran cambiar de carrera o realizar otra simultáneamente y tengan usuario SIUF Guarani

Cambio de Carrera y Simultaneidad

Del 26/06 al 13/07 del 2026


Inscripción a materias para el segundo cuatrimestre 2026 las fechas son las siguientes:

- Inscripción a Materias

Del 8/7 al 26/07 de 2026

Todas las gestiones se deben realizar desde el sitio web de Uba que es www.ubaxxi.uba.ar


Cualquier consulta puede canalizado por medio del Whatsapp del CEAM (3388 418925) o acercarse a nuestra sede situada en Belgrano 229 1° (Puerta azul al lado de la biblioteca Municipal) de lunes a viernes de 8 a 20 hs.



UBA XXI

2do Cuatrimestre 2026

• Fechas importantes •




TRÁMITES

Licencias de conducir

CRONOGRAMA

PIEDRITAS	20 JULIO
EMILIO V. BUNGE	21 JULIO
CNEL. CHARLONE	22 JULIO
CAÑADA SECA	23 JULIO
BANDERALÓ	24 JULIO

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN



OFICINA DE EXPEDICIÓN

Cronograma julio para atención en los pueblos

La Oficina de Expedición de la Municipalidad de General Villegas informó el cronograma de visitas que desarrollará durante el mes de julio en distintas localidades del partido para la realización de trámites vinculados a licencias de conducir.

Estas recorridas forman parte de un servicio que se lleva adelante de manera periódica mes a mes, con el objetivo de acercar la atención a los vecinos de los pueblos del distrito y facilitar la gestión de trámites relacionados con la obtención, renovación o actualización de los carnets de conducir.

El cronograma previsto para julio es el siguiente:

Piedritas: 20 de julio
Emilio V. Bunge: 21 de julio
Coronel Charlone: 22 de julio
Cañada Seca: 23 de julio
Banderaló: 24 de julio

Desde el área dependiente de la Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas recordaron que este operativo descentralizado busca brindar mayor comodidad a los vecinos y optimizar el acceso a un trámite esencial para quienes conducen vehículos particulares y de trabajo.

Asimismo, se recomienda a los interesados consultar previamente la documentación requerida para cada gestión, a fin de agilizar la atención y completar correctamente el trámite correspondiente.

A través de estas visitas mensuales, la Municipalidad garantiza la agilización de los servicios administrativos en las localidades del partido, con atención más cercana y accesible para todos los vecinos.

17 DE JUNIO: DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD LATINOAMERICANA

“La patria que hoy disfrutamos se la debemos a hombres como Güemes”

En el Día Nacional de la Libertad Latinoamericana, el intendente Gilberto Alegre encabezó el acto homenaje a Martín Miguel de Güemes y destacó el legado de quien consideró uno de los principales artífices de la construcción de la Nación.



municipal, concejales, consejeros escolares, autoridades educativas y policiales, además de abanderados y escoltas de instituciones intermedias y vecinos.

El izamiento del pabellón nacional estuvo a cargo del intendente Alegre, la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias; la inspectora jefe distrital, Susana Garat; y la presidenta del Consejo Escolar, Karina Gianolio.

Tras la entonación del Himno Nacional Argentino, el

presbítero Tomasz Wargocki ofreció una oración por la Patria.

El 17 de junio, a las 10 horas, se llevó a cabo en el SUM del Parque Municipal el acto conmemorativo por el Día Nacional de la Libertad Latinoamericana, fecha que recuerda el paso a la inmortalidad del general Martín Miguel de Güemes, figura fundamental en la lucha por la independencia argentina.

Las palabras alusivas estuvieron a cargo de Romina Valdez, secretaria del Jardín de Infantes N.º 914, quien destacó el valor pedagógico de las efemérides como herramientas para fortalecer la memoria colectiva y comprender los procesos históricos desde una mirada amplia e inclusiva.

La ceremonia fue encabezada por el intendente municipal, Gilberto Alegre, y contó con la presencia de funcionarios del Ejecutivo





“Desde el nivel inicial entendemos que las efemérides son mucho más que el recuerdo de una fecha o de un personaje histórico. Son oportunidades para acercar a cada uno de los estudiantes a la construcción de la memoria colectiva”, expresó.

Asimismo, remarcó que la figura de Güemes permite reflexionar no solo sobre los acontecimientos políticos vinculados a la independencia, sino también sobre los modos de vida de la época y el protagonismo de diversos sectores sociales. “Junto a Güemes estuvieron mujeres, gauchos, pueblos originarios, afrodescendientes, campesinos y numerosos hombres y mujeres del pueblo que aportaron su esfuerzo y compromiso para sostener la causa de la independencia”, señaló.

Valdez también subrayó la vigencia de los valores asociados al prócer salteño. “Construir patria, ayer y hoy, significa reconocer que cada persona cuenta y que el compromiso con los demás sigue siendo una tarea compartida”, afirmó.

Por su parte, el intendente Gilberto Alegre realizó una reseña histórica sobre la vida y el papel estratégico desempeñado por Martín Miguel de Güemes durante las guerras de independencia.

superiores y mejor armadas, y él defendió esa frontera con los gauchos”, señaló.

El intendente también evocó la figura de “Los Infernales”, el ejército de milicias gauchas que acompañó a Güemes. “Parecían fantasmas del monte. Aparecían de sorpresa y lograban desorientar a los ejércitos realistas con tácticas que años después serían estudiadas y reconocidas por su eficacia”, explicó.

En un pasaje de su discurso, el intendente Gilberto Alegre vinculó la emoción colectiva vivida tras el triunfo de la Selección Argentina en su debut mundialista con el legado de los hombres que forjaron la Nación. Al recordar la alegría que genera ver la bandera argentina celebrada por millones de personas, sostuvo que momentos como el de la noche anterior son posibles gracias al sacrificio de quienes lucharon por la independencia. “Hoy nos abrazamos detrás de una bandera, orgullosos de ser argentinos, gracias a hombres como Güemes”, expresó, al señalar que la patria que hoy se celebra en cada logro deportivo fue construida con el esfuerzo, la entrega y el compromiso de próceres que resignaron intereses personales para defender la libertad y consolidar una Nación soberana.



Finalmente, convocó a mantener viva la memoria de quienes hicieron posible la independencia nacional. “Recordemos a hombres como Güemes, Belgrano y San Martín, porque fueron capaces de pelear para darnos este presente. Gracias a ellos hoy podemos decir, con orgullo, que somos argentinos”, concluyó.

El acto culminó con una representación artística alusiva a la fecha realizada por alumnos del Jardín de Infantes N.º 914 “María Charlier de Velurtas”.

EDUCACIÓN

Expo Educativa Secundaria: las ofertas para tomar decisiones importantes

Alumnos de sexto año de primaria recorrieron la oferta educativa del distrito en una jornada pensada para acercar propuestas, descubrir intereses y brindar herramientas para la elección de la escuela secundaria. La actividad reunió a instituciones educativas, organismos y equipos de orientación en el Centro Cultural Molino Fénix.



Con la participación de autoridades educativas, docentes y estudiantes, este lunes 16 de junio se realizó en el Centro Cultural Molino Fénix la apertura de la Expo Educativa Secundaria 2026, una propuesta destinada a acompañar a los alumnos que finalizan la escuela primaria en el proceso de elección de la institución secundaria donde continuarán sus estudios.

El acto de apertura contó con la presencia de la directora de Educación, María Luján Ottaviano; consejeros escolares; autoridades educativas; docentes; y estudiantes de distintos establecimientos del partido.

La iniciativa es organizada por Jefatura Distrital, la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (PC y PS), la Modalidad Educación Especial y el Nivel Secundario, con el acompañamiento de la Municipalidad de General Villegas, que declaró la jornada de Interés Municipal.

Durante la exposición participaron la Escuela Secundaria N° 1, Escuela Secundaria N° 7, Escuela Secundaria N° 8, Escuela Secundaria N° 11, Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, Escuela de Educación Secundaria Agraria "Nelly Brown de Emerson", Escuela de Educación Especial N° 501 y el Centro Educativo Complementario N° 801.

Además, estuvieron presentes organismos e instituciones como el CPA, el Área de Género, Mujer y Diversidad y referentes de Educación Sexual Integral (ESI).

Tras la entonación del Himno Nacional Argentino, se dirigió a los presentes la directora de Educación, María Luján Ottaviano, quien destacó la importancia del momento que atraviesan los estudiantes y los alentó a asumir un rol activo en la construcción de su futuro educativo.

"Este año terminan una etapa hermosa que es la escuela primaria y el año que viene tendrán que tomar una decisión muy importante, que tiene que ver con elegir la escuela secundaria", expresó.

En ese sentido, invitó a los alumnos a aprovechar la jornada para conocer las distintas propuestas y comenzar a pensar en sus intereses y habilidades. "Me interesa que investiguen, que averigüen y que las elecciones que vayan haciendo a lo largo de la secundaria sean lo más enriquecedoras posible. La escuela es un espacio para descubrir qué les gusta, cuáles son sus intereses y cuáles son las capacidades que pueden desarrollar", señaló.

Ottaviano remarcó además que la elección de una escuela no debe basarse únicamente en la oferta académica, sino también en aquello que motiva y apasiona a cada estudiante. "La idea es que puedan recorrer los stands y que esa elección sea de acuerdo con sus gustos, sus intereses y las habilidades que crean que tienen. Siempre acompañados por sus docentes, sus familias y las personas que los ayudan a crecer", sostuvo.

Por su parte, la inspectora jefa distrital, Susana Garat, destacó que la Expo Educativa se desarrolla en una semana especialmente significativa para la comunidad educativa, atravesada por las celebraciones patrias y la promesa de lealtad a la bandera.

Al dirigirse a los estudiantes, los invitó a reflexionar sobre el compromiso con su propio proyecto de vida y con la sociedad de la que forman parte. "Prometer la bandera significa muchas cosas, pero entre ellas comprometerse no solamente con un proyecto personal, sino también con el país donde vivimos, donde están nuestras familias y nuestros amigos", afirmó.

Garat valoró la amplia oferta educativa disponible en General Villegas y destacó que cada estudiante tiene la posibilidad de encontrar un camino acorde a sus intereses. "Por suerte, en nuestra ciudad tenemos muchas escuelas secundarias para elegir. Algunos se sentirán atraídos por la educación técnica, otros por la agraria, otros por las ciencias sociales, las ciencias naturales o la economía. Lo importante es que puedan elegir aquello que realmente les gusta", expresó.

Asimismo, puso en valor las múltiples oportunidades de participación que ofrece la escuela secundaria más allá del aula. "Van a encontrar programas, proyectos, centros de estudiantes, ferias de ciencias y espacios donde podrán hacer escuchar su voz, generar propuestas y participar activamente en su comunidad", señaló.

Finalmente, destacó que cada estudiante tiene talentos y capacidades diferentes que merecen ser descubiertos y potenciados. "No importa si les gusta el deporte, el arte, la investigación, la ciencia o la educación física. Todas las habilidades son importantes y la escuela está para ayudarlos a desarrollarlas", concluyó.

Luego del retiro de las banderas de ceremonia, la jornada continuó con una presentación artística preparada por estudiantes de nivel secundario, que ofrecieron una propuesta especialmente pensada para los alumnos de sexto año que participaron de la Expo.

Tras el retiro de las banderas de ceremonia, la jornada continuó con una presentación artística de la banda Paralelos, integrada por los alumnos de 6° año de la Escuela Secundaria "El Nacional": Lorenzo Gazán, Benjamín Moreno, Jeremías Barroso y Celeste Mansilla.


MGV

 MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Del 02/01/2026 al 30/06/2026

Ejercicio: 2026

Evolución de los Recursos	Vigente	Devengado	Percebido
1. Presupuestarios			
Ingresos corrientes	48.572.273,779,14	26.189.259.044,09	24.798.289.841,43
Recursos de capital	157.039.462,00	5.457.222,77	5.464.906,12
Financiamientos	3.245.079.269,61		0,00
Total	49.974.392.506,95	26.175.316.767,65	24.804.734.747,55
De libre disponibilidad	42.478.061.354,93	22.908.988.712,21	21.583.066.272,28
A Transferir	7.496.329.152,02	3.219.717.055,44	3.219.969.475,27
Total	49.974.392.506,95	26.175.316.767,65	24.804.734.747,55
2. Extrapresupuestarios			3.492.978.228,26
Total General (1+2)	49.974.392.506,95	26.175.316.767,65	28.297.712.973,81

Cuentas Ahorro Inversión Financiamiento	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	24.798.289.841,43
II. GASTOS CORRIENTES	24.974.483.223,89
III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)	-175.213.860,96
IV. RECURSOS DE CAPITAL	5.464.906,12
V. GASTOS DE CAPITAL	1.462.298.071,83
VI. INGRESOS TOTALES	24.804.734.747,55
VII. GASTOS TOTALES	25.438.779.494,22
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-1.632.044.746,67
IX. FUENTES FINANCIERAS	2.524.433.251,21
X. APLICACIONES FINANCIERAS	892.388.504,54

Evolución de Gastos por Objeto	Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado
1. Presupuestarios					
Gastos en personal	26.472.393.334,00	0,00	14.981.181.707,63	14.961.180.707,63	14.470.290.189,82
Bienes de consumo	8.974.331.508,76	256.894.901,48	3.908.692.937,07	3.012.703.608,59	3.129.366.203,75
Servicios no personales	8.666.011.383,89	742.862.214,84	7.438.586.874,54	6.108.108.505,35	5.875.973.856,49
Bienes de uso	1.248.333.596,87	130.189.000,00	163.831.428,04	155.896.572,41	140.315.000,99
Transferencias	4.068.751.260,44	124.526.750,00	1.639.068.248,17	1.573.633.443,68	1.518.913.089,61
Activos financieros	128.675.420,00	0,00	4.444.594,43	4.444.594,43	4.444.594,43
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	2.414.806.003,49	0,00	593.412.416,69	633.412.416,69	693.412.416,69
Total	49.974.392.506,95	1.268.396.866,32	29.307.007.207,57	27.329.167.908,76	25.032.515.357,50
2. Extrapresupuestarios				3.226.964.553,19	3.208.171.685,40
Total General (1+2)	49.974.392.506,95	1.268.396.866,32	29.307.007.207,57	30.556.132.551,95	29.040.686.922,98

Movimientos de Tesorería	Importe	Estado de Situación Patrimonial	Saldo
Saldo Inicial:	4.302.505.472,90	100000000 ACTIVO	16.037.001.594,18
Ingresos del Periodo:	28.297.712.973,81	110000000 ACTIVO CORRIENTE	6.421.292.868,69
Ingresos de Ajustes Contables:	4.003.873.865,60	120000000 ACTIVO NO CORRIENTE	7.615.708.724,43
Gastos del Periodo:	29.040.686.922,98	200000000 PASIVO	-2.589.384.574,02
Egresos de Ajustes Contables:	4.003.873.865,60	210000000 PASIVO CORRIENTE	-2.846.203.811,75
Saldo final:	3.559.531.523,73	220000000 PASIVO NO CORRIENTE	-23.180.762,27
Demostración del Saldo C.A.A	207.058.114,44	300000000 PATRIMONIO	-13.167.617.020,11
111210101 Cta.Cte. Nº 10074/8 Recaudación	36.444.021,92	310000000 PATRIMONIO PUBLICO	13.167.617.020,11
111210102 Cta.Cte. Nº 10091/5 Recursos del Ejercicio	140.139.278,89	311000000 Capital Fiscal	-21.285.884,84
111210104 Cta.Cte. Nº 10001/4 Delegación Banderañ	2.341.018,34	312000000 Resultados de la cuenta corriente	-13.146.251.155,27
111210108 Cta.Cte. Nº 10003/8 Delegación Emilio Y. Dunge	3.825.776,01	312100000 Resultados de ejercicios anteriores	-11.884.750.046,18
111210110 Cta.Cte. Nº 10000/4 Delegación Coronel Charone	1.537.231,63	312200000 Resultado del ejercicio	-1.393.825.544,67
111210113 Cta. Cte. Nº 10077/9 Coparticipación Provincial	197.439.398,12	312300000 Resultados afectados a construcción de bienes de dominio público	82.124.445,58
111210114 Cta.Cte. Nº 51831/4 - Multas e Infracciones	1.713.682,25		
111210201 Recursos Ordinarios Galicia - Cta. Bancario	557.872,51		
111210301 Cta. Cte. Nº 28200006/94 - Recaudación	7.671.754,03		
111210302 Cta. Cte. Nº 28200047/33 Cosanoba	51.017.088,40		
111210401 Banco Macro - Cta. Cte. Nº 17669591	21.679.251,11		
111210402 Banco Macro - Cta. Cte. Nº 41691021	306.017,46		
111220108 Cta.Cte. Nº 28200701/20 - Argentina Haza	99.020,68		
111220109 Cta.Cte. Nº 28200700/25 - Cicacas	113.250,88		
111220110 Cta.Cte. Nº 28200702/31 - Asuntos Municipales	99.020,68		
111220111 C.A. Dolares Nº 2820860789	243.257.892,23		
111220201 Cta.Cte. Nº 10092/2 Recursos Afectados	958.703.821,63		
111220204 Cta.Cte. Nº 10290/4 Fondo Solidario Obra Publica	44.871.728,47		
111220205 Cta.Cte. Nº 10088/5 Consejo Provincial de la Mujer	493.000,58		
111220208 Cta.Cte. Nº 10320/4 Taller Protegido	1.980.169,08		
111220212 Cta.Cte. Nº 11172/8 Taller Protegido Cnel Charlone	735.251,40		
111220216 Cta.Cte. Nº 50427/4 Plan Nacer	5.421.820,11		
111220217 Cta. Cte. Nº 50665/4 Fondo Educativo	925.429.256,03		
111220218 Cta. Cte. 50.824/5 - Infraestructura Municipal	28.139,63		
111220219 Cta. Cte. 50.825/2 - Seguridad	25.889,93		
111230101 Cta.Cte. Nº 10021/2 Fondo de Terceros	649.631.038,11		
111230104 Cta.Cte. Nº 10011/3 Relaciones al Personal	11.085,12		
111230105 Cta.Cte. Nº 10005/2 Depósitos en Garantía	51.882.588,10		
111230109 Cta.Cte. Nº 10063/2 Relaciones Impositivas	2.352.656,49		
111230107 Cta.Cte. Nº 10087/8 Fondos Ley 11.430	7.268.391,25		
Total Disponibilidades:	3.559.531.523,73		
	3.559.531.523,73		

 VALENTIN FRANCISCO
ESCRIBANO MUNICIPAL

 Lic. GIBELA PAULA BOLLINI
Secretaria de Hacienda
y Finanzas

 MARCELA TERESA BUCHA
Consejera Municipal

 Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
Intendente Municipal

 MARIA VALERIA IGLESIAS
Secretaria de Gobierno
Coordinadora de Administración

Resultado Artículo 44	Importe
Recursos Corrientes y de Capital PERCIBIDO	24.804.734.747,55
Gastos Corrientes y de Capital DEVENGADO	26.438.779.494,22
RESULTADO DEL ART. 40	-1.632.044.746,67
Ingresos por endeudamiento aprobado	0,00
Saldos de Caja y Bancos al cierre del ejercicio anterior (Recursos Ordinarios)	3.245.079.269,61
Servicios de la deuda	892.388.504,54
RESULTADO DEL ART. 44	720.646.015,60

EDUCACIÓN

“El futuro exige preparación”: el mensaje de Gilberto Alegre a los jóvenes en la Expo Educativa Superior 2026

La muestra reunió a instituciones educativas, organismos públicos y propuestas de formación superior para acompañar a estudiantes y adultos en la construcción de sus proyectos académicos y laborales. Durante la apertura, el intendente destacó la importancia de la capacitación como herramienta para afrontar los desafíos de un mundo cada vez más competitivo.



Con la presencia de autoridades municipales, educativas, docentes y estudiantes de todo el distrito, este jueves 12 de junio quedó oficialmente inaugurada la Expo Educativa Superior 2026 en el Centro Cultural Molino Fénix, una propuesta orientada a acercar la oferta académica y de formación profesional disponible en General Villegas y la región.

El acto de apertura contó con la participación del intendente municipal Gilberto Alegre, funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales, consejeros escolares, inspectores, directivos, docentes y alumnos de distintos establecimientos educativos.

La iniciativa tiene como objetivo difundir la oferta formativa de nivel superior, las prácticas educativas en ambientes de trabajo y acompañar a los estudiantes en la construcción de sus proyectos formativos, ocupacionales y de vida.

La actividad fue organizada por Jefatura Distrital, la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, la Modalidad de Educación Especial y el Nivel Secundario, con el acompañamiento

de la Municipalidad de General Villegas, que declaró la jornada de Interés Municipal.

Destinada especialmente a estudiantes del último año del nivel secundario, adultos y toda persona interesada en iniciar tecnicaturas, profesorado, carreras universitarias o trayectos de formación profesional, la exposición reunió stands informativos de CEPEAC, ISFDyT N°145, IMI Superior, CEAM, Polo Tecnológico, CFL N°401, CENS N°451 y FinEs.

También participaron organismos e instituciones vinculadas a la promoción de derechos, la salud y la seguridad, entre ellos el CPA, Servicio Local, Área de Género, Mujer y Diversidad, referentes de ESI, Comisaría Comunal, Comisaría de la Mujer y la Familia y Bomberos Voluntarios.

Tras la entonación del Himno Nacional Argentino, se dirigió a los presentes la inspectora jefa regional, Marianela Hoffman, quien destacó la importancia de generar espacios que permitan a los jóvenes proyectar su futuro.

“Cuando pensamos en las trayectorias de todos ustedes, también pensamos en un proyecto de vida. Y en ese proyecto de vida pensamos que tengan una vida llena de proyectos”, expresó.

Asimismo, celebró la realización de la Expo Educativa como una herramienta concreta para acompañar las decisiones de quienes están próximos a finalizar sus estudios obligatorios. “Hoy se encuentran con una gran cantidad de ofertas educativas para continuar sus estudios. Cualquiera de ellas que elijan debe ser respetuosa de sus intereses y de sus sueños”, sostuvo.

Hoffman agradeció además el trabajo conjunto de inspectores, docentes y de la Municipalidad para hacer posible la propuesta. “Espero que tengan una hermosa jornada y que disfruten mucho de todas estas oportunidades que hoy tienen a disposición”, concluyó.

“Los que avanzan no son los que no tienen miedo, sino los que se animan a enfrentarlo”

El cierre de los discursos estuvo a cargo del intendente Gilberto Alegre, quien brindó una extensa reflexión dirigida especialmente a los estudiantes que transitan el último tramo de la escuela secundaria.

En un mensaje directo y motivador, el jefe comunal invitó a los jóvenes a pensar más allá de la finalización de una etapa que calificó como una de las más significativas de la vida.

“Ustedes están viviendo un momento maravilloso, rodeados de amigos y disfrutando una etapa que seguramente recordarán siempre. Pero también están frente a una realidad: dentro de poco llegará el último día de clases y comenzará una nueva etapa llena de desafíos e incertidumbres”, señaló.

Alegre remarcó que el acceso al trabajo y las oportunidades futuras estarán cada vez más vinculados a la formación y a la capacitación. “Hoy el trabajo escasea y mucho más para quienes no tienen preparación. Lo que puede diferenciarlos del resto es el estudio, la capacitación y la decisión de seguir aprendiendo”, afirmó.

En ese sentido, destacó las posibilidades que ofrece General Villegas para continuar estudios superiores sin necesidad de abandonar la ciudad. “Hoy tenemos carreras universitarias,



tecnicaturas y propuestas de primer nivel, muchas de ellas gratuitas. Ya no es necesario pensar que para estudiar hay que irse lejos. Hay oportunidades muy valiosas aquí mismo, al alcance de todos”, expresó.

El intendente también habló sobre el esfuerzo personal que implica alcanzar objetivos y llamó a los jóvenes a no temerle a las dificultades. “No hay nada fácil en la vida. Todo lo que vale la pena requiere sacrificio, compromiso y perseverancia. Lo importante es no quedarse quietos, animarse a avanzar y prepararse para el mundo que viene”, manifestó.

Durante su intervención, insistió en la necesidad de construir proyectos personales sólidos y pensar el futuro con responsabilidad. “No alcanza con terminar la secundaria. Hay que preguntarse qué quiero hacer, dónde quiero llegar y qué estoy dispuesto a hacer para lograrlo. El futuro no llega solo: hay que salir a conquistarlo”, sostuvo.

Alegre también puso en valor el rol de la educación y de los docentes como acompañantes en ese proceso. “Siempre habrá profesores, familias e instituciones dispuestas a ayudarlos. No tengan miedo de pedir ayuda cuando la necesiten. Los que avanzan no son los que no tienen miedo, sino los que se animan a enfrentarlo”, afirmó.



Finalmente, alentó a los estudiantes a aprovechar las oportunidades disponibles y a confiar en sus capacidades. “No hay nada imposible. Lo importante es prepararse, animarse a soñar y trabajar para alcanzar esos sueños. Todos queremos verlos crecer, progresar y construir un futuro mejor”, concluyó.

Tras el retiro de las banderas de ceremonia, la jornada continuó con una presentación artística de la banda Paralelos, integrada por los alumnos de 6° año de la Escuela Secundaria “El Nacional”: Lorenzo Gazán, Benjamín Moreno, Jeremías Barroso y Celeste Mansilla.

La Expo Educativa Superior 2026 se consolidó así como un espacio de encuentro, orientación y construcción de proyectos, reafirmando el compromiso de las instituciones educativas y del Municipio con la formación y el futuro de las nuevas generaciones.

OBRAS PÚBLICAS

Licitación de combustible para mantenimiento de la ciudad cabecera

La inversión permitirá garantizar el funcionamiento de maquinaria, tractores y camiones afectados al mantenimiento de calles, riego y recolección de residuos. El presupuesto oficial supera los 58 millones de pesos.

El miércoles 10 de junio, la Municipalidad de General Villegas llevó adelante la apertura de sobres correspondiente a la licitación privada para la adquisición de combustible Diesel Grado 2, destinado al abastecimiento de maquinaria, tractores y camiones de la Dirección de Servicios Urbanos que prestan servicios en la ciudad cabecera.

La compra tiene como objetivo asegurar la operatividad de los equipos afectados a tareas esenciales para la comunidad, entre ellas el mantenimiento, conservación y riego de calles, además del servicio de recolección de residuos domiciliarios.

El acto administrativo se desarrolló en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal y contó con la presencia del intendente municipal,



Gilberto Alegre; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el director de Obras Públicas, Marcelo Elgue; y personal de la Oficina de Compras.

La licitación contempla un presupuesto oficial de \$58.500.000 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos) para la adquisición de 26.000 litros de combustible, que deberán ser entregados en su totalidad en el Corralón Municipal, con un plazo de provisión de 20 días.

Durante la apertura se registró la presentación de un único oferente, la firma Guazzaroni Greco S.A., que cotizó la provisión por un monto de \$56.914.000 (cincuenta y seis millones novecientos catorce mil pesos).

La documentación presentada será evaluada por las áreas técnicas y administrativas competentes, de acuerdo con la normativa vigente, para avanzar posteriormente con el proceso de adjudicación.

Esta adquisición forma parte de las acciones impulsadas por el Municipio para garantizar la continuidad de los servicios urbanos y el correcto funcionamiento del parque automotor afectado a tareas fundamentales para el mantenimiento de la ciudad.



VENCIMIENTOS

TASA ABL

CUOTA 4/2026

<p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">13</p> <p style="font-weight: bold;">JULIO</p> <p style="font-weight: bold;">1º VTO.</p>		<p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">10</p> <p style="font-weight: bold;">AGOSTO</p> <p style="font-weight: bold;">2º VTO.</p>
---	--	--

DIRECCIÓN DE RENTAS



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS



Honorable Concejo Deliberante
Partido de General Villegas

HORACIO D. PASCUAL
Presidente HCD

CECILIA CAPPONI
Vicepresidente 1º HCD

SOFÍA MACKAY
Vicepresidente 2º HCD

JORGELINA MIRANDA
Secretario HCD

Bloque Villegas en Movimiento

César Julián (Pte. Bloque)
Walter Sánchez
Betina Rasse
Oscar Trojaola
Eugenio Leporati
Lucila Ullúa Gisbert

Bloque Fuerza Patria

Germán E. Polari (Pte Bloque)
Cristina Liprandi
Horacio Pascual
Sofía Mackay

Bloque Villegas Avanza

Mariana Dominici (Pte Bloque)
Sergio Tomaselli
María Josefina Caramés
María José Echave
Dante Costamagna

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 6787

VISTO:

El Decreto N° 998/26 de fecha 11 de junio de 2026, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 12/26 destinada a la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos - Mantenimiento de calles en General Villegas", en la suma de Pesos cincuenta y seis millones novecientos catorce mil (\$56.914.000,00), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6787

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 998 de fecha 11 de junio de 2026, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 12/26 destinada a la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos - Mantenimiento de calles en General Villegas", en la suma de Pesos cincuenta y seis millones novecientos catorce mil (\$56.914.000,00), al oferente GUAZZARONI GRECO S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1098 del 2 de julio de 2026.

ORDENANZA N° 6788

VISTO:

El Expediente N° 7043/24 Alcance 1, iniciado por el Director de Asuntos Jurídicos, planteando la necesidad de realizar una ordenanza rectificatoria, correspondiente al contrato de comodato suscripto con el CEAT N° 1, por el inmueble ubicado en Avenida Intendente Compagnucci N° 886 de la ciudad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones relacionadas al comodato oportunamente aprobado mediante Ordenanza N° 3824 y su Decreto promulgatorio N° 356/02, cabe señalar que la documentación existente identifica al establecimiento educativo como CEAT N° 571 o CEAT N° 1, circunstancia que fue reconocida mediante Decreto N° 1272/24.

Que asimismo, el referido establecimiento ha cambiado su denominación institucional, pasando a denominarse actualmente como Escuela de Educación Temprana N° 1 (EET N° 1), en el marco de las políticas educativas de la Dirección General de

Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco del Expediente Electrónico EX- 2019-29927266-GDEBA-DPROPDGCYE, de la Dirección de Propiedades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se ha requerido que toda referencia anterior al "CEAT N° 571 o CEAT N° 1", debe entenderse efectuada a la actual Escuela de Educación Temprana N° 1.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6788

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el contrato de comodato suscripto con fecha 2 de mayo de 2019, celebrado entre la Municipalidad de General Villegas y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección B - Quinta 45, sito en Avenida Intendente Compagnucci N° 886 de la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Sustitúyase toda referencia al "CEAT N° 571 o CEAT N° 1", contenida en la Ordenanza N° 3824 y su Decreto Promulgatorio N° 356/02 y en el Decreto Municipal N° 1272/24, por la denominación actual: Escuela de Educación Temprana N° 1 (EET N° 1).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1099 del 2 de julio de 2026.

ORDENANZA N° 6789

VISTO:

La necesidad de fortalecer y sostener en el tiempo, en el Municipio de General Villegas, el programa de equilibrio poblacional de perros y gatos que controla, de manera definitiva, como política de estado ética, eficiente y económica, la sobrepoblación de estas especies, de dar cumplimiento a la Ley 13.879 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario Nro. 400 y dar cumplimiento al compromiso asumido mediante el Convenio de Capacitación y Colaboración celebrado entre el Municipio y la Asociación Civil Red de Políticas Públicas y que fuera autorizado por la Ordenanza 6691/25; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto tiene como finalidad dotar a nuestro Municipio de un nuevo status de Protección Animal y de Salud Pública Animal, Humana y Ambiental. A fin de cumplir con dichos objetivos se establece: la prohibición del sacrificio de perros y gatos, a la vez que, en el orden sanitario, se instaura un régimen de castración quirúrgica como único método efectivo de control poblacional.

Que contamos para esta iniciativa con el aporte de los equipos de "La Red de Políticas Públicas", cuyas Comisiones desarrollan tareas de asesoramiento de forma ad honorem. Dichas Comisiones están integradas por médicos, abogados, veterinarios, ingenieros, etc., así como por entidades del tercer sector, quienes fueron consultados sobre los mecanismos ideales para el control poblacional de perros y gatos.

Que el presente proyecto persigue la construcción de responsabilidad en la comunidad, a partir del ideario de un Estado presente que da el ejemplo a través de un servicio público de excelencia en esta materia. Todo ello en consonancia con el nuevo paradigma ético vinculado al deber de amparo y protección de los animales y su calificación como "personas no humanas sujetos de derechos" y "seres sintientes". Al respecto, Argentina es un país pionero donde la Jurisprudencia está marcando el camino que las leyes luego deben plasmar, tal como el fallo ejemplar en favor de la orangutana "Sandra".

Que en ese sentido, la Cámara Federal de Casación Penal de Capital Federal, el 18 de diciembre de 2014, afirmó: "A partir de una interpretación jurídica dinámica y no estática -sostuvo-, menester es reconocer al animal el carácter de sujeto de derechos, pues los sujetos no humanos (animales) son titulares de derechos, por lo que se impone su protección en el ámbito competencial correspondiente".

Que tanto a nivel Internacional como a nivel Nacional y local ya se cuenta con importante legislación tendiente al reconocimiento de los derechos de los animales. Países como Alemania, Portugal, Luxemburgo, Francia, entre otros, otorgan, en Códigos y Constituciones, un estatus propio a los animales, reconociendo su naturaleza de seres vivos sensibles.

Que la incansable labor que llevan adelante las distintas personas humanas y asociaciones que luchan por la protección de los derechos de los animales, permitió que distintas provincias y municipios de nuestro país avancen en el dictado de leyes y/u ordenanzas que prohíben aquellos cruentos métodos a través de los cuales el control demográfico admitía el sacrificio de perros y gatos.

Que las matanzas como práctica estatal frente a la sobrepoblación de perros y gatos, además de lo que implica en términos de inhumanidad, demostró ineficacia para resolver el problema. Pero es necesario reconocer que también mata la inacción del Estado. La eliminación de perros y gatos por acción u omisión aumenta la población y el recambio de la misma. Nuevos perros y gatos vuelven a poblar las áreas a causa de la procreación compensatoria, el "efecto vacío" (internacionalmente denominado "vacuum effect") y la migración.

Que esto obedece a una ley ecológica por excelencia: "la naturaleza detesta los espacios vacíos. El nicho vacío que genera el exterminio de individuos de cierta especie se llena rápidamente con la proliferación de la especie por ellos depredada, o con la reocupación por parte de otros individuos de la misma especie que llegan desde otras áreas".

Que lo antedicho nos lleva también a la problemática (creciente en nuestro país) de las jaurías caninas (asilvestradas y no asilvestradas) que, en zonas rurales, atacan asiduamente a otras especies (por ejemplo, ovejas). A la arriba mencionada ley "efecto vacío", se suma otra ley vinculada a la ecología de las poblaciones caninas demostrando, ambas, las razones por las que nunca dio resultado matar, ya sea por acción o por omisión: "Los mamíferos logran camadas más o menos numerosas dependiendo de la disponibilidad de alimento. A su vez, cuando baja la competencia por el alimento, se incrementa la fecundidad de la población que sobrevive. Cada vez nacen camadas más numerosas y con individuos de mayor tamaño, por ende, con más capacidad predatora. Matar un perro asilvestrado, además de cruel, es inútil".

Que esto aplica también a los perros que, aún sin ser asilvestrados, se mueven en manada; de ahí que la castración masiva, en zona urbana y rural, sea también la base de la solución de esta problemática (así como la importancia de que permanezcan dentro de sus predios) habiendo ya decenas de experiencias en el país que documentan el descenso de ataques (Ej.: Funes en Santa Fe; Sarmiento y El Maitén en Chubut, entre otros).

Que uno de los aspectos más trascendentes de este proyecto de ordenanza está dado por establecer que el Estado no puede promover, organizar o convalidar la muerte de perros y gatos. Debe precisarse que la prohibición comprende únicamente los casos en que el Estado es parte directa o indirecta de ese proceso, pero no alcanza a los médicos veterinarios particulares que, por distintas razones médicas o clínicas, deben optar por esta decisión extrema ante un caso concreto.

Que otro de los aspectos que incorpora el presente proyecto, es la estimación del número total de animales existentes en determinadas zonas geográficas. La dinámica del crecimiento de las poblaciones caninas y felinas hace virtualmente imposible (además de inútil) la realización de un censo, el que se volvería obsoleto a los pocos días de concluirse. Existen índices oficiales para estimar el número aproximado de la población animal, que se han ido actualizando a partir de estudios y relevamientos realizados por distintas organizaciones nacionales e internacionales, como así también se han nutrido de la experiencia en el quehacer

local. Entre dichos estudios, cabe destacar el muestreo realizado en la ciudad de Rosario, en el año 2018, por la Dra. en Estadística Lucía Hernández, Mat. 9/297 (<https://bit.ly/EstudioRelacionCantidaddePerrosGatosPersonasRosario2018>) y la investigación realizada por el Laboratorio Bagó en el año 2020, que arrojó la

existencia de 23.000.000 de perros y gatos sobre una estimación de 45.380.000 habitantes en el país, definiendo así la existencia de 1 animal cada 2 personas (https://www.clarin.com/rural/biogenesis-bago-lanzadivision-animales-compania0_Lq-itxng6_amp.html). De igual forma, la Usina de Datos de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) elaboró un informe en el año 2021, el cual reveló que existen alrededor de 220.000 hogares donde vive un promedio de 1,8 perros y/o gatos, lo cual equivale a una población de 399.600 animales domiciliados (<https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/11/Dosier-estadistico-No1-EHR.pdf>). Teniendo en cuenta que la población humana de Rosario se estima en 1.001.406 habitantes, la relación perro/gato domiciliado por persona asciende a 0,4, es decir, 0,8 animales cada 2 habitantes. Finalmente, y en sintonía con el trabajo de la UNR, un trabajo realizado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en 2023 reportó que en la capital de la provincia de Buenos Aires hay 1 perro/gato domiciliado cada 2 habitantes (<https://www.eldia.com/nota/2023-10-26-3-11-5-en-el-65-de-los-hogares-La-vida-se-comparte-con-un-perro-o-un-gato-la-ciudad>). Es importante destacar que en los estudios llevados adelante por la UNR y por la UNLP y, por ende, en los cálculos derivados de los mismos, no se tomaron en cuenta los animales semi-domiciliados ni en situación de calle. Toda esta experiencia acumulada, estimaciones y muestreos estadísticos realizados, pasibles de ser aplicados a todo el país (dadas las características con las que fueron llevados a cabo) dan como resultado un parámetro a ser incorporado en este proyecto de ordenanza para determinar cuál es el número de animales en relación a la población humana. Es así que se determina que, en poblaciones que cuentan con más de diez mil personas, la relación es un animal (canino o felino) cada dos habitantes. Adicionalmente, el estudio de la Dra. Hernández, indica que, en poblaciones humanas de diez mil habitantes o menos, la relación es de un animal (canino o felino) por cada habitante humano.

Que se ha demostrado que castrando anualmente como mínimo el 20% de la cantidad estimada de animales, la sobrepoblación comienza a equilibrarse para luego descender, teniendo siempre como meta de este Proyecto de Ordenanza, alcanzar y sostener en el tiempo el equilibrio poblacional, es decir equiparar el nacimiento de animales con los hogares disponibles para ellos.

Que sin dudas, el primer eje troncal en la implementación de un Programa de Equilibrio Poblacional como Política Pública para solucionar el problema de la sobrepoblación de perros y gatos, lo constituye la castración quirúrgica, dado que es el único método idóneo para el control de las poblaciones de perros y gatos, porque es ético, eficaz, seguro, económico, definitivo y beneficia a la salud de toda la comunidad, al tiempo que genera un alto grado de adhesión de los vecinos. Sin embargo, la castración quirúrgica debe estar acompañada de educación, difusión y adopciones, plasmadas en un trabajo conjunto entre el Estado Municipal, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales, cuya meta final es lograr el equilibrio poblacional y el cambio de hábitos en la comunidad. Es así que el segundo eje estructural del Programa lo constituye la aplicación del método de Educación por Inmersión, el cual se traduce en una acción educativa hacia la comunidad. Es fundamental resaltar que la implementación del Programa de Equilibrio Poblacional como Política de Estado es, en sí misma, una acción educativa por inmersión hacia la sociedad, porque la misma aprende el camino de la responsabilidad y empatía a partir del propio ejemplo del Estado, que brinda la información y la herramienta para solucionar el problema simultáneamente. Estas acciones tienen como consecuencia el logro de una mayor conciencia del problema y de su solución, así como el cambio de hábitos o la transformación de patrones de comportamiento en la población. Todo ello sin perjuicio de las tareas que puedan llevarse a cabo -paralelamente- en el plano de la educación formal, y poniendo especial atención en que los mecanismos de difusión, respecto a los beneficios de castrar caninos y felinos tempranamente (para la Salud Pública Animal, Humana y Ambiental), sean eficaces y masivos, adaptando su uso a la idiosincrasia de cada comunidad.

Que otro aspecto que este Proyecto toma en cuenta es el de las responsabilidades de la comunidad. Mientras nazcan más perros y gatos que los que la comunidad pueda absorber, el exceso de animales incapacitará a la comunidad para cumplir responsabilidades. La incapacidad de ejercer responsabilidades se produce entonces, como resultado de la falta de cumplimiento de una responsabilidad primigenia que es propia del Estado: ejercer un control eficaz de la reproducción de perros y gatos, garantizando el Equilibrio Poblacional. En otras palabras, cuando una problemática atraviesa a toda la comunidad, le

cabe al Estado la responsabilidad de brindar las herramientas para resolverla. Sin ello, pierde coherencia y consistencia cualquier discurso tendiente a "responsabilizar" a los particulares. Resulta insostenible demandar responsabilidades a una comunidad desbordada porque nacen más animales de lo que es capaz de alojar en sus hogares.

Que en cuanto a la implementación de un servicio de castraciones por parte del Estado, es importante dejar constancia que tercerizar el servicio a través de convenios con el sector veterinario privado ha resultado siempre un fracaso, ya que:

- Obstaculiza la transparencia del número de animales castrados.
- Malgasta los recursos del Estado, porque el servicio de castraciones debe abonarse a valores del sector privado, mientras que un equipo municipal entrenado a Ritmo de Campaña implica costos extraordinariamente más bajos.
- Dificulta la llegada masiva a la comunidad y el acompañamiento de voluntarios que colaboran en las tareas de educación y concientización en cada campaña.
- Entorpece la llegada de la comunidad que debe adaptarse a las posibilidades del servicio en vez de facilitar la llegada a todos los barrios.
- Confunde a la comunidad dando una imagen de servicio semi-privado, en vez de transmitir que se trata de una política pública a la cual todos tienen derecho a acceder, dado que cuenta con un presupuesto que proviene del erario público.
- Imposibilita el control de la calidad del servicio, siendo el Municipio quien tendrá que asumir la responsabilidad por las consecuencias de un eventual deterioro de la misma.

Que la mayoría de los ítems mencionados aplican igualmente a los convenios con facultades de veterinarias.

Que la dilapidación del dinero público en convenios con el sector veterinario privado no ha contribuido, en lo más mínimo, a mejorar el desborde de perros y gatos, porque se gasta más dinero público en menos servicios, cuando el Municipio tiene la obligación de optimizar el uso y no malgastar sus recursos.

Además del mal uso de recursos públicos que esto implica, el servicio resulta insuficiente debido a los altos costos que tiene para los gobiernos tercerizarlo, con lo cual, el mismo no se eficientiza para llegar a los números mínimos de castraciones necesarios para frenar la exponencialidad de la reproducción (comprobados a través de fórmulas matemáticas).

Que basándonos en las consideraciones expuestas, este proyecto encuentra sus antecedentes en las experiencias de control de la sobrepoblación de perros y gatos, llevadas a cabo en diversos Municipios de nuestro país. A modo de ejemplo, citamos sólo algunos de los cientos que lo aplican o se encuentran iniciando su implementación: Alte. Brown, Bs. As. (Municipio modelo a nivel nacional e internacional); Ayacucho, Bs. As.; Saavedra-Pigüé, Bs. As.; San Vicente, Bs. As.; La Plata, Bs. As.; Rosario, Santa Fe; Funes, Santa Fe; San Lorenzo, Santa Fe; Pueblo Esther, Santa Fe; Pérez, Santa Fe; Totoras, Santa Fe; Casilda, Santa Fe; Tostado, Santa Fe; Nuevo Torino, Santa Fe; Recreo, Santa Fe; Laguna Paiva, Santa Fe; Acebal, Santa Fe; Villa Mugueta, Santa Fe; Grutly, Santa Fe; Pavon, Santa Fe; Fighiera, Santa Fe; Salto Grande, Santa Fe; L. V. López, Santa Fe; Bustinza, Santa Fe; Serodino, Santa Fe; Classon, Santa Fe; Bigand, Santa Fe; F. L. Beltrán, Santa Fe; El Trébol, Santa Fe; Rafaela, Santa Fe; Reconquista, Santa Fe; Roldán, Santa Fe; Departamento Las Colonias, Santa Fe; 25 de Mayo, La Pampa; Loncopué, Neuquén; San Francisco, Córdoba; Freyre, Córdoba; Mi Granja, Córdoba; Villa Concepción del Tío, Córdoba; Casagrande, Córdoba; Bouchardo, Córdoba; Marcos Juárez, Córdoba; Crespo, Entre Ríos; Formosa, Formosa; Leandro N. Alem, Misiones; Departamento F.M. Esquíú, Catamarca; Charata, Chaco; Sarmiento, Chubut; Rada Tilly, Chubut; Valcheta, Río Negro; San Antonio Oeste, Río Negro; Lamarque, Río Negro; Conesa, Río Negro, entre muchos otros, son algunos de los municipios de Argentina que han adoptado el mencionado Programa.

Que resulta oportuno destacar también que este nuevo paradigma va conquistando horizontes día a día, tal es el caso de la Promulgación por unanimidad de la Ordenanza de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos de la Red de Políticas Públicas, publicada el día 30 de septiembre de 2021, en el Boletín Municipal N°1207 emitido por la Municipalidad de La Plata, bajo el Número 12.145.

Que así, se han consolidado los aportes efectuados por la Organización "RED DE POLÍTICAS PÚBLICAS" en relación al

Programa que se está llevando a cabo con éxito demostrable en Municipios de todo el país. Debido a que la progresión de la reproducción de perros y gatos es geométrica, ninguna solución de progresión aritmética, que carezca de fundamento biológico, ético y eficaz, que actúe sobre las consecuencias y no sobre las causas, como por ejemplo el método del encierro, las adopciones o cualquier otro que no sea el de la castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, temprana, extendida y no excluyente, puede resolver la problemática de la sobrepoblación. En consecuencia, tampoco se da respuesta a una problemática de Salud Pública integral. Históricamente, se ha tendido a subestimar la vinculación de la sobrepoblación animal con la salud pública de las comunidades. Pero es claro que existe una estrecha conexión entre el aumento de la tasa de incidencia de diversas enfermedades zoonóticas y dicha sobrepoblación. La sobrepoblación canina y felina es un problema nacional con múltiples aristas, pero que se presenta especialmente como un importante problema de Salud Pública. Hacemos nuestros los argumentos sobre los numerosos beneficios de la castración para los animales y también para la comunidad con la que comparten hábitat y hogares:

Para las personas

- Evitará crías no deseadas, mordeduras, peleas, fugas, maullidos nocturnos, rociado de orina y problemas con los vecinos.
- Sus animales serán más sanos, vivirán más años y serán más guardianes.
- Evitará que su familia se contagie enfermedades tales como: rabia, leishmaniasis, brucelosis, sarna, hongos, parásitos, entre otras.

Para los animales

- Su salud y su seguridad se encontrarán más protegidas.
- Reducirá la posibilidad de peleas y accidentes entre ellos, con las consecuentes lesiones, infecciones, miasis, etc.
- Generará mayor apego al hogar, reduciéndose en un significativo porcentaje el impulso del vagabundeo, lo cual lo pondrá más al resguardo de la indefensión que supone la vía pública.
- Evitará en las hembras, cáncer de ovario, infección uterina, hernias, embarazo psicológico, descalcificación, muerte de parto. Y disminuirá la posibilidad de contraer cáncer de mama.
- Evitará en los machos, cáncer de próstata, de testículo.
- Evitará, en ambos sexos, la transmisión de enfermedades venéreas, como el tumor de Sticker y la brucelosis.
- Tendrán menor contagio de parásitos, sarna, hongos, entre muchas otras enfermedades.
- Generará mayor condición de adoptabilidad del animal, es decir mayores posibilidades de conseguir un hogar.

Para la sociedad

- Habrá menor cantidad de animales en la vía pública y rotura de bolsas de residuos.
- Habrá menos ruidos molestos, mordeduras, presencia de materia fecal en espacios públicos (veredas, plazas, areneros, balnearios) y menos accidentes de tránsito, ya que en un animal macho castrado la producción de testosterona se inhibe, por lo cual deja de pelear por las hembras en celo, y de deambular por las calles en su busca y seguimiento; en tanto la hembra no desarrolla agresividad defensiva para la protección de sus crías.
- Se modificará el comportamiento social a partir del acceso al servicio público gratuito y de excelencia, evitando abandono y crueldad hacia los animales, produciendo valoración hacia los mismos.

Al analizar cómo debe instrumentarse el servicio de castración, el documento aportado por la Red de Políticas Públicas indica que "...El servicio debe ser GRATUITO por muchos motivos, siendo quizás el más importante el que refiere a que se trata de una MEDIDA DE SALUD PÚBLICA y como tal, debe llegar a toda la población. Dicha medida debe realizarse en forma gratuita ya que es garantía de acceso para todos, sin que el vecino deba enfrentarse a una situación denigrante como la de tener que presentar un "certificado de pobreza o indigencia"; para lograr el beneficio. El arancelamiento haría fracasar el Programa de castración al impedir que alcance su condición de "masiva"; esto es, que se realice sobre, al menos, un 20% de la población de animales domésticos, con o sin dueño, anualmente. El origen del problema no está en el perro en situación de calle, cuya capacidad reproductiva se encuentra afectada por mala nutrición, sino en la falta de castración de los animales domiciliados, la cual genera excedentes de individuos, resultando en un renuevo e incremento constantes de la cantidad de animales en situación de calle que no

pueden ser absorbidos por la comunidad. Es decir, el problema surge en el animal "con dueño", resultando en algo que "se ve en la calle" pero que se origina en los domicilios."

Que finalmente, es fundamental señalar la importancia de reducir la edad de castración. En este sentido, el factor 1 a 5 (es decir, 1 hembra castrada posteriormente a que haya tenido sus primeros 5 descendientes -número promedio-, de los cuales 3 podrían ser hembras reubicadas sin castrar), hace que la reproducción geométrica y la sobrepoblación sobrepasen cualquier esfuerzo por controlarlas.

Que por todo lo expuesto, proponemos alcanzar en nuestro Municipio / Comuna un nuevo status de protección animal y de Salud Pública.

Que el presente proyecto, da muestras claras del apoyo y acompañamiento de la sociedad toda en la necesidad impostergable de su sanción.

ORDENANZA N° 6789

ARTÍCULO 1°: Atento que la problemática de la sobrepoblación de perros y gatos afecta a toda la comunidad, se declara a esta Ordenanza de orden público y operativa.

ARTÍCULO 2°: El Municipio de General Villegas protege la vida de los animales, previene los actos de crueldad y maltrato, controla su salubridad y su reproducción con métodos éticos a través de su Centro Municipal de Castración (C.M.C.). El Municipio es independiente de cualquier otra institución en el ejercicio de las funciones que le son propias en materia de sanidad animal y salud pública.

ARTÍCULO 3°: Prohíbese al Estado la práctica de matanzas por cualquier método, la eutanasia y el sacrificio de perros y gatos. La prohibición alcanza a todo acto que, por acción u omisión, implique la práctica del sacrificio, la eutanasia y matanza de perros y gatos por parte del Estado en cualquiera de sus niveles, ya sea en forma directa o indirecta en los casos de tercerización de actividades estatales a través de cualquier persona física o jurídica y con independencia de la denominación que se otorgue a la práctica del sacrificio, matanza, eutanasia o toda actividad que concluya con la vida de los animales protegidos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Declárase como único método ético y eficiente para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos, la práctica de la castración quirúrgica masiva, gratuita, temprana, extendida, sistemática y no excluyente de especies canina y felina, machos y hembras. En el acto de la castración se tatuará la letra C o un número identificatorio en el pabellón de la oreja, quedando prohibido todo método invasivo con cualquier fin. En el caso de los gatos ferales (asilvestrados) se podrá realizar un corte en la oreja para identificar a los ejemplares ya castrados de una colonia.

Entiéndese por las características mencionadas:

A-Masiva: como en todo programa de prevención se debe abarcar el mayor número de individuos en el menor tiempo posible. Para determinar la cantidad mínima de animales a castrar por año, se deben seguir los siguientes pasos:

* Para estimar la población animal en cada localidad del Partido de General Villegas, se debe considerar que hay 1 animal (perro/gato) cada dos personas en localidades de más de 10.000 habitantes (ej. Ciudad cabecera) y 1 animal (perro/gato) por persona en localidades de menos de 10.000 habitantes

Aclaración: Si la población es ligeramente superior a 10.000 habitantes, se debe aplicar el índice de 1 animal por persona, en lugar del 1 a 2.

A partir de la sanción de esta Ordenanza, se debe castrar anualmente, como mínimo:

* El 20% de la población estimada de perros y gatos domiciliados, semi domiciliados y en situación de calle, en localidades donde la población humana es mayor a 1.500 habitantes.

El 30% de la población estimada de perros y gatos domiciliados, semi domiciliados en situación de calle, en localidades donde la población humana es igual o inferior a 1.500.

Aclaración: Si la población es ligeramente superior a 1.500

habitantes, se debe castrar anualmente, como mínimo, al 30% de la población animal, y no el 20%.

B- Gratuita: tratándose de un servicio de Salud Pública, el mismo será de gratuidad completa y sin excepciones como condición indispensable de sostenimiento del Programa. Debe ser gratuito para garantizar el total e irrestricto acceso de la población en términos igualitarios.

C- Temprana: el servicio debe realizarse preferentemente antes del primer celo o la primera alzada, a partir de los 3 meses de edad en perros y gatos.

D- Extendida: las campañas abarcarán la totalidad del área geográfica, acercando el servicio a toda la población, en sociedades de fomento, escuelas, clubes, asociaciones vecinales, delegaciones municipales, entidades religiosas, móviles quirúrgicos, etc., por presentación espontánea de los vecinos, fomentando la participación ciudadana y del voluntariado en las jornadas de castración y en la difusión de las mismas. No se impondrán trabas para el acceso al servicio. Si la atención en la sede requiere de turnos, los mismos deben ser entregados telefónicamente, por WhatsApp, internet o por cualquier otro medio de comunicación que sea sencillo y ágil para la comunidad; la atención en los barrios, zonas o localidades debe ser por orden de llegada. Es condición indispensable que el servicio abarque tanto las áreas urbanas como rurales.

E-Sistemática: las acciones serán sostenidas en el tiempo, ininterrumpidas durante el año y con horarios accesibles para la población. El intervalo entre jornadas de castración en las zonas, barrios y/o localidades dependientes del Municipio, en ningún caso deberá superar los 60 días. Esto tiene su fundamento en la duración de la gestación de caninos y felinos. De esta manera, una hembra que entre en celo o quede preñada durante el intervalo entre jornadas, siempre tendrá la posibilidad de ser castrada en la próxima jornada, antes de parir. En Servicios que trabajen otorgando turnos, el porcentaje de deserción (estimado en 20% según el relevamiento en diversos servicios de salud) deberá ser compensado mediante la entrega de sobretornos. Para reducir el porcentaje de deserción, los turnos deberán ser otorgados para los días inmediatos subsiguientes, sin que el lapso supere la semana. Los casos emergentes (por ejemplo, hembras preñadas o en celo, caninos asilvestrados, felinos ferales, caninos y felinos no domiciliados) deberán ser recibidos y castrados SIN TURNO previo.

F-No excluyente: La campaña debe incluir caninos y felinos, hembras y machos, desde los 3 meses y sin límite máximo de edad, domiciliados, semi domiciliados y en situación de calle, mestizos y de cualquier raza, de zona urbana y rural, ferales y asilvestrados, hembras preñadas y en celo, de clase social alta, media y baja.

ARTÍCULO 5º: Un Coordinador designado por el Departamento Ejecutivo de gestión supervisará y facilitará el cumplimiento de esta ordenanza, garantizando el carácter de servicio de salud pública con las características establecidas en la norma. Bajo su órbita, el director veterinario del C.M.C. tendrá a su cargo la implementación de las castraciones y atención clínica primaria con las características determinadas en la presente ordenanza, formación y capacitación del personal técnico, y el control de las Zoonosis.

ARTÍCULO 6º: El C.M.C. elaborará, desarrollará e implementará políticas adecuadas para la preservación de la salud animal procurando así evitar zoonosis y antropozoonosis, mediante la prevención, promoción, protección y asistencia, tal que garanticen la eliminación y/o disminución de las enfermedades de ocurrencia habitual o esporádica en el ámbito del Municipio.

ARTÍCULO 7º: El C.M.C. queda facultado expresamente a exigir la castración de los perros y gatos a pesar de la negativa de los cuidadores de los mismos cuando primen intereses de salubridad, de higiene y/o cuando se detecte un número excesivo de animales, procreación a repetición, falta de cuidado de los mismos, peligro de transmisión de enfermedades, como así también de que los

animales estén siendo utilizados para prácticas ilegales, o se encuentren sueltos en la vía pública, o hayan mostrado agresividad hacia personas u otros animales.

ARTÍCULO 8º: El C.M.C. se reserva el derecho de castrar a todo perro o gato, macho o hembra, que se encuentre suelto en la vía pública.

ARTÍCULO 9º: Las campañas de castración tanto en sede como barriales o en las localidades del distrito incluirán el servicio de atención clínica primaria, vacunación y desparasitación en el marco del cuidado integral de la salud humana y animal. En domicilios con 10 o más animales sin castrar, el servicio de castración y desparasitación se prestará en el lugar, así como la vacunación antirrábica anual obligatoria y gratuita por parte del Municipio, prestando los mismos servicios a los vecinos de ese barrio hasta completar el número de castraciones que debe cubrirse en cada jornada.

ARTÍCULO 10º: Constituyen misiones y funciones del C.M.C.:

a) Para el control de la salubridad: se realizarán tareas de prevención y atención clínica primaria de enfermedades tanto propias como zoonóticas. Todos aquellos animales cuyas patologías del aparato reproductor requieran una solución quirúrgica, serán intervenidos. La vacunación antirrábica abarcará, como mínimo, al 80% de la población animal estimada según lo establecido en el artículo 4ºA de esta Ordenanza. Asimismo, se asegurará de garantizar las dosis de antiparasitarios requeridas para que cada animal que concurra al Servicio de castraciones gratuitas, reciba dicha dosis. Adicionalmente, se asegurará de brindar el tratamiento gratuito correspondiente para controlar ectoparásitos causantes de zoonosis, tales como sarna y garrapatas.

b) Para el control de la reproducción de perros y gatos, se desarrollarán y ejecutarán los planes que tendrán como objetivo efectuar castraciones quirúrgicas en forma masiva, no excluyente, sistemática, temprana, gratuita y extendida, con el fin de lograr un adecuado control poblacional y lograr la equiparación de la cantidad de dichos animales con los hogares disponibles.

c) Para el control de las zoonosis, el C.M.C. elaborará informes técnicos y diseñará los programas y acciones a implementarse en el Municipio de General Villegas y se dará continuidad a los ya existentes, si se encontraran alineados a los antecedentes citados.

d) Comprobará el estado de los animales en los posibles casos de crueldad denunciados ante el mismo y efectuará la correspondiente denuncia penal, si fuera pertinente. En los casos de maltrato denunciados por particulares, el C.M.C., a pedido del denunciante, extenderá certificado veterinario sobre el estado del Animal.

e) Efectuará la observación antirrábica en el domicilio del animal en los casos en que sea factible; caso contrario, se efectuará en la sede, indicando por escrito las circunstancias que así lo determinan.

f) Realizará la difusión por vías formales e informales de todas sus actividades.

g) Garantizará un servicio de consultas clínicas gratuitas sin turno previo.

h) Garantizará que todos sus servicios sean irrestrictos. En caso de ser negado el servicio a un/a perro/a o gato/a, el profesional actuante elaborará un informe fundamentando las razones.

ARTÍCULO 11º: Para cumplir con el requisito del Eje Educativo del Programa de Equilibrio Poblacional de perros y gatos, se aplicará el Método de Educación por Inmersión en cada jornada del Servicio de Castraciones del Municipio, a través de material didáctico, audios informativos y charlas interactivas.

ARTÍCULO 12º: A los fines de dar cumplimiento a la presente ordenanza se difundirán pública, masiva y permanentemente las actividades que realice el Departamento Ejecutivo a través del C.M.C. y/o el área que disponga informando asimismo sobre los días, horarios y lugares donde se desarrollará este accionar, con la debida anticipación, elaborando cronogramas mensuales que serán también difundidos en los barrios y localidades a los que se

lleve el servicio, a fin de que los vecinos puedan concurrir.

ARTÍCULO 13º: En establecimientos educativos, hospitales o geriátricos, estará permitida la permanencia de perros y gatos con fines educativos, terapéuticos, de readaptación y los que presten un servicio social como lazarillos o función similar.

ARTÍCULO 14º: Promover la práctica del TNR, que significa -por sus siglas en inglés- atrapar, castrar y volver a su lugar a los perros y gatos. La presente ordenanza instituye los animales denominados comunitarios, es decir, aquellos sin hogar individualizado que viven al amparo, crianza y protección de distintas personas y/o barrios, que por causa de la sobrepoblación carecen de un hogar que los cobije. Tales animales no serán retirados de la vía pública. Se aplicará el TNR en las colonias de felinos ferales. El Municipio dará en préstamo jaulas trampas a los vecinos o instituciones que las necesiten. Se dará prioridad a su castración sin turno previo.

ARTÍCULO 15º: En el ámbito del Municipio de General Villegas queda prohibida la cría y/o comercialización de perros y gatos. En caso de criaderos existentes, se les otorgarán los siguientes plazos para el cese de sus actividades, a partir de la promulgación de la presente ordenanza:

- Establecimientos comerciales, es decir, aquellos que cuentan con habilitación municipal correspondiente: 12 meses.
- Particulares, es decir, aquellos que no cuentan con habilitación municipal correspondiente y que, por ende, se definen como clandestinos: 3 meses.

ARTÍCULO 16º: A los fines de la presente ordenanza se entiende por:

- Atención clínica primaria: diagnóstico del animal, indicación del tratamiento a seguir, su tratamiento antiparasitario, aplicación / entrega de antibióticos, medicación contra el dolor y curaciones.
- Equilibrio poblacional: equiparación y sostenimiento en el tiempo, del número de animales con la disponibilidad de hogares que puedan albergarlos.
- Gatos ferales y perros asilvestrados: son aquellos que han nacido y crecido sin contacto con humanos, por lo cual les temen y evitan relacionarse con ellos.

ARTÍCULO 17º: Deróguese la Ordenanza Nro. 5899/18 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 18º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1100 del 2 de julio de 2026.

COMUNICACIONES

COMUNICACIÓN N° 06/26

VISTO:

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, que establece el derecho a la protección de la salud mental desde una perspectiva integral, comunitaria e interdisciplinaria, y la necesidad de fortalecer políticas públicas territoriales de promoción, prevención y atención en salud mental en el Partido de General Villegas;

CONSIDERANDO:

Que la salud mental constituye un derecho humano fundamental y debe ser abordada desde políticas públicas integrales, comunitarias y con perspectiva de derechos.

Que la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 promueve el

desarrollo de dispositivos comunitarios, interdisciplinarios y territoriales, priorizando estrategias de inclusión social, prevención y promoción de derechos.

Que, según un informe elaborado por la Fundación Soberanía Sanitaria (2026), Argentina atraviesa una crisis de salud mental caracterizada por un aumento significativo de los padecimientos en la población general, evidenciado en el incremento de síntomas de ansiedad, angustia y depresión, así como en el mayor consumo de sustancias psicoactivas (tanto legales como ilegales), los intentos de suicidio, los suicidios consumados y las descompensaciones de cuadros psicóticos.

Que dicho informe sostiene además que el sistema público de salud recibe una demanda cada vez mayor como consecuencia de las dificultades económicas que atraviesan numerosas familias para sostener tratamientos en el ámbito privado.

Que esta situación se encuentra estrechamente vinculada al incremento de los costos de las coberturas de salud tras la liberación de precios, lo que provocó que muchas personas debieran renunciar a sus obras sociales o servicios de medicina prepaga.

Que nuestro distrito atraviesa problemáticas crecientes vinculadas a padecimientos subjetivos, consumos problemáticos, situaciones de violencia, aislamiento social, intentos de suicidio y dificultades en el acceso a dispositivos de atención y acompañamiento.

Que diversos actores institucionales, educativos, sanitarios y comunitarios, así como vecinos y vecinas de la comunidad, han manifestado de manera reiterada la necesidad de fortalecer y consolidar una estrategia integral y sostenida para el abordaje de las problemáticas de salud mental en el ámbito local.

Que las políticas de salud mental no pueden limitarse únicamente a la atención individual, sino que requieren dispositivos territoriales, espacios grupales, acciones preventivas, promoción comunitaria, trabajo interdisciplinario y articulación interinstitucional.

Que la ausencia de políticas preventivas y comunitarias profundiza la crisis y sobrecarga los efectores de salud.

Que en el abordaje de las urgencias en salud mental resulta indispensable la intervención de equipos interdisciplinarios, en tanto la determinación de situaciones de riesgo cierto e inminente requiere evaluaciones integrales que contemplen dimensiones sociales, subjetivas, sanitarias y comunitarias de cada situación particular.

Que el Estado Municipal tiene la responsabilidad de planificar políticas públicas locales que garanticen el acceso a la salud mental.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN N° 06/26

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- Qué programas, dispositivos, acciones y estrategias vinculadas a la salud mental se encuentran actualmente en funcionamiento en el Partido de General Villegas.
- Si existen equipos interdisciplinarios territoriales destinados al abordaje comunitario en salud mental.
- Qué acciones de promoción y prevención en salud mental se desarrollan en barrios, pueblos del distrito, instituciones educativas, clubes y organizaciones Comunitarias.
- Si el Municipio cuenta con estadísticas, relevamientos o diagnósticos locales vinculados a salud mental, consumos problemáticos y suicidio.
- Qué protocolos de atención existen ante situaciones de urgencia en salud mental.
- Qué recursos humanos profesionales integran actualmente el área de salud mental municipal y cómo se distribuyen territorialmente.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la implementación de una Estrategia Integral de Salud Mental Comunitaria para el Partido de General Villegas, basada en los principios establecidos por la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a las áreas competentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 08/26

VISTO:

La nota presentada por la Jefatura Distrital de Educación de General Villegas, mediante la cual se solicita la Declaración de Interés Legislativo de la Feria Distrital de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología (ACTE) Edición 2026 a realizarse el 17 de julio; Y

CONSIDERANDO:

Que la Feria Distrital de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología (ACTE) constituye una de las instancias pedagógicas más relevantes del calendario escolar de la Provincia de Buenos Aires.

Que la misma convoca a estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada, promoviendo la participación activa de las comunidades educativas del distrito.

Que la Feria ACTE favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la investigación científica, la innovación tecnológica y la expresión artística, generando espacios de aprendizaje, intercambio y construcción colectiva del conocimiento.

Que a través de los proyectos presentados, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas tienen la posibilidad de socializar experiencias educativas desarrolladas en las instituciones escolares, poniendo en valor el trabajo realizado durante el ciclo lectivo.

Que esta propuesta educativa fortalece la creatividad, la curiosidad, la observación, la formulación de preguntas, la comunicación y el trabajo colaborativo, contribuyendo a la formación integral de las y los estudiantes.

Que la Feria constituye además un espacio de encuentro entre instituciones educativas, docentes, estudiantes, familias y comunidad, fortaleciendo los vínculos sociales y promoviendo una ciudadanía participativa y comprometida con el desarrollo local.

Que el reconocimiento de esta actividad por parte del Honorable Concejo Deliberante acompaña y visibiliza el esfuerzo de la comunidad educativa, reafirmando el compromiso de nuestro distrito con una educación pública de calidad, inclusiva y con fuerte arraigo territorial.

Que resulta oportuno reconocer la importancia de esta iniciativa para el desarrollo educativo, científico, tecnológico, artístico y cultural de General Villegas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 08/26

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo la Feria Distrital de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología (ACTE) Edición 2026, organizada en el distrito de General Villegas.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la labor de las instituciones educativas, equipos directivos, docentes, estudiantes y familias que participan de la mencionada Feria, contribuyendo al fortalecimiento de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en nuestro distrito.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura Distrital de Educación de General Villegas.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD.

RESOLUCIÓN N° 09/26

VISTO: La crítica situación del sistema de saneamiento y red de efluentes cloacales en la ciudad de General Villegas, la persistente presencia de aguas servidas en la vía pública y las reiteradas gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA); y

CONSIDERANDO:

Que la gestión del Intendente Gilberto Alegre ha sostenido históricamente que el servicio de saneamiento en General Villegas es deficitario, producto de décadas de desinversión que han llevado a la red de colectoras a un estado de obsolescencia total.

Que se observan dos grandes déficits estructurales: por un lado, la precariedad de la red de colectoras y, por otro, la falta de funcionamiento operativo de la Planta Depuradora.

Que, tras intensas gestiones municipales, en abril de 2025 se suscribió un convenio específico con ABSA para el recambio de colectoras por 350 millones de pesos en arterias críticas como las calles Roca, Alberti, Belgrano y Vieytes, pero dicha inversión resulta insuficiente ante la magnitud del colapso.

Que, si bien se han iniciado trabajos para resolver la situación de la red, todavía se observan grandes dificultades en diversos barrios donde el rebase de líquidos en la vía pública genera graves obstáculos en la vida cotidiana de los vecinos.

Que la problemática afecta de manera alarmante al Barrio Ciclón y otros sectores periféricos, donde el afloramiento de líquidos cloacales en las cunetas y el retroceso hacia los domicilios particulares pone en riesgo la salud de cientos de familias.

Que el segundo déficit crítico es el nulo funcionamiento de la Planta Depuradora, la cual arroja permanentemente líquidos sin tratar al medio Ambiente.

Que dichos efluentes crudos circulan por un canal a cielo abierto

que corre paralelo a una calle asfaltada de tránsito permanente, dirigiéndose hacia un reservorio construido originalmente para los desagües hídricos de la localidad.

Que esta situación deriva en una grave contaminación de las napas freáticas y campos aledaños, transformando una obra de infraestructura hídrica en un foco de infección y degradación ambiental.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 09/26

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que informe el estado de ejecución de las obras de recambio de colectoras previstas en el convenio de 2025 para el casco urbano.

ARTÍCULO 2°: Requerir a la prestataria la inmediata intervención en la Planta Depuradora, presentando un cronograma de adecuación técnica para el cese definitivo del vertido de líquidos sin tratar al canal a cielo abierto y al reservorio municipal.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires, reiterando la urgencia de una solución estructural a la emergencia cloacal del partido.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD.



Helada de invierno en el patio interno del Palacio Municipal



MGV

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS**

Gobierno en Movimiento